

RR.PP- 254/1-10

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

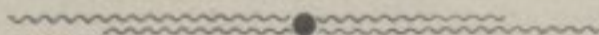
## TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

*Teruel*

Expediente núm. 3388

contra MIGUEL GALVE PEREZ

de Villel ( Teruel )



Juez Instructor Provincial de Teruel

Se inició el expediente en 20 de marzo de 19 41.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecucion al Juez Civil en de de 19



JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN  
TERUEL

Número 2259

ILMO SEÑOR

Tengo el honor de elevar expediente de Responsabilidades Políticas 3388-1.941, contra MIGUEL GALVE PEREZ, por considerarlo comprendido en el artículo 8º de la Ley de 19 de febrero de 1.942.

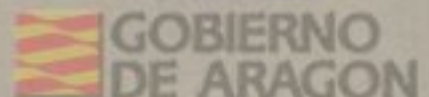
Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel 17 de agosto de 1.942.



ILMO SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL

TERUEL



ACUERDO.—Zaragoza veinte de marzo de mil nove-  
cientos cuarenta y uno.

Señores

Ce. Santandreu

Martín

Ferrando

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia  
de Autoridad competente e informaciones fidedignas  
por su origen, que existen indicios de hallarse in-  
curso en responsabilidad política, con arreglo a la

Ley de 9 de Febrero de 1939, D. MIGUEL GALBE PEREZ, mayor  
de edad, casado, propietario, vecino de Villel, actualmente  
reside en Valencia del Cid, Plazas Rojas nº 12

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26,  
en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho texto  
legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad polí-  
tica, contra el mencionado presunto responsable político, que  
se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y  
concordantes del Capítulo III de la propia Ley, a cuyo fin se  
remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fun-  
damentan al Juez Instructor Provincial de Teruel  
con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dése parte  
detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades  
Políticas, conforme determina el expresado artículo 44

Lò acordaron los señores expresados al margen y firma  
M/ el Sr. Presidente de que certifico:

*Ce. Santandreu*

*Cecilio Martín*

DILIGENCIA.—En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado,  
certifico: